SELLO 4º 40 Mrs — ISABEL 2ª P.L.G.D.DIOS REYNA DE ESP.Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado publicado la Conclusion en 18. de Agto de 1836

Mandon, á todos aquellos q.e mas provan. haya en q.e Lugar este Egidano, apercibiendoles q.e no dio
pongan ni prepongan Lits tierras al interes, y q.e el q.e Contrabenga á esta determinacion q.e cada
en beneficio y provecho de todo el Vecindario, sele exijira irremisiblem.te la multa de dos ducados
p.r cada tanda de los q.e Litigan, y sea labrada é Inmediato al Demandante á su Costa p.r q.e lo haga con
otro fuero de los q.e no causen perjuicio á la Salud pública, siendo doble la multa caso de reincidencia,
y proceder alo q.e hubiere lugar p.r la desobediencia = Ytt mismo Acordaron se reconozcan los bal
tas de Coser Esparto, Estanques, y demas aguas pantanosas y se inutilicen p.r q.e no lo hagan en ellas
ni tampoco á 300 pasos de uno y otro lado de la muralla del Barrio del Rio Seguro, y el señor q.e exerce
lo perjud.l á la Salud pública, vajo la multa de mil ducados al Contrab.r p.r 1.a vez, y doble p.r la 2.a con
lo demas q.e hubiere lugar, con la aplicacion ordinaria de mismo q.e las dos Arrobas; acordando lo
todo p.r dicho q.e á los fines q.e sean oportunos en fuerza

Con lo q.e se concluyó esta Sesion q.e firmaron los SS.res q.e saben hacerlo en q.e yo el Esc.no Certifico =

Mateo Guillen — Pablo Lopez — Jose Ramirez Esc.no

Nota Edicto — En treinta del mismo mes se ha formado el Edicto prevenido en el acuerdo Ante.r, el qual se ha fijado en la Plaza pública. Sitio Acordado y mas notorio para no hab.r pregunta; Certifico =

Ramirez

Nota de oficios á SE. — Certifico en treinta como se han pasado los mes oficios de Contestacion a SE. q.e prev.e el aut.r acuerdo sobre Cuentas de Propios Arbitrios, Dos Reales, y Boleto oficial en q.e Certifico =

Ramirez

Sesion ordinaria — En la Villa de Arbuniel á Quince de Febrero de mil ochocientos treinta y siete. Reunidos en Sesion ordinaria los SS.res de el Ayuntam.to Constitucional trataron y Acordaron lo siguiente

Se vieron las ordenes inversas en el boletin N.o 21. á Saber: Una Circular de la Adm.on de Rentas Prov.l de Valo
mando de los Curas Parrocos los listas é Indices de la manera forzosa: Una Id. circ.r para q.e los to
mantes de paga q.e hagan los Compras.s de fincas Nacion.l de las admitidas en cuenta de los plazos subs
tidos: y un manifiesto q.e ha recibido de Id. Cont.l G.l de las Aduanas de Barcelona. Sus Ills.s Acor
daron la publicacion de las dos ultimas, y q.e le haga saber le lo al Sn. Cura Parroco mas ant.o p.r lo q.e firmo =

Se vieron una Circular de la Adm.on de Rentas, y una R.l orden inversas en el boletin N.o 22, la 1.a para
la terminacion de Litigios del Subsidio de Comercio acordado: y la 2.a suspendiendo la liquid.n de
Creditos provin.l de Depositos y fianzas. Sus Ills.s Enteradas y Acord.s la Cumpl.e no comprendiendo la 1.a
acordada q.e ya las tiene las Matriculas Aprovadas y Reclamadas

Se vió la Circular inserta en el boletin N.o 23. acompañada de los Estados graduales y trazos q.e
han de observarse p.r el pago de Dr.s de Rentas Aprecio y Subasta de fincas Nacionales